Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

NOTA D.A. Nº 486/2023
Asunción, 28 de agosto de 2023

Sr. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente con relación al proceso de Contratación Directa Nº 34/2023, denominado "ADQUISICION DE MAQUINA TRITURADORA DE PAPEL PARA LA DIRECCION DE CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL - ID N° 432.813

Al respecto en cuanto a las observaciones realizados por el Usuario Verificador en fecha 25/08/2023 remitimos la respuesta, acorde a lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

OBSERVACIONES:
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Experiencia requerida: observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente. //

Respuesta: Verificado el punto observado más arriba nosotros como Convocante consideramos que la misma no puede resultar limitante ni excluyente ya que estamos solicitando experiencia en ventas de electrodomésticos y/o equipos informáticos y/o equipos de oficina, es decir, es amplia la experiencia requerida más aun teniendo en cuenta el monto del llamado.

En cuanto al % requerido se encuentra dentro del parámetro establecido como referencia según lo expresado en la carta estándar establecida:
Porcentajes: 25 al 50 % del monto de la oferta.
Años requeridos: entre 2 a 5 años como máximo.

Con respecto a la autenticación por escribanía mencionado en este punto, manifestamos que se solicita la autenticación por Escribanía Pública de los documentos con empresas privadas (física o jurídica) a ser presentados para garantizar la verosimilitud de los documentos contenidos en la oferta, teniendo en cuenta que tales documentos acreditan la experiencia del oferente en servicios similares. Por tanto, a fin de salvaguardar la veracidad del contenido consideramos que el pedido de autenticación de los documentos no constituye restricción alguna para los potenciales oferentes. También ponemos a conocimiento que todos los procesos remitidos y publicados en el Portal del SICP de nuestra Institución nunca ha generado consultas respecto a lo mencionado en el punto observado.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN